## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

DECRETO REGISTRADO Nº 7 5 0 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución Sar 160/2022 de fecha 02 de marzo del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 224/2022, con presupuesto comprometido
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°343 de fecha 10 de marzo del año 2022.
- 16. Nómina de funcionarios

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por el día 06 de marzo de año 2022, a don BRANDON SCOTT BUCAREY GUTIERREZ, C.I. Nº 200 250 210 para reemplazar administrativo de don Ricardo Gonzalez S., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

4. No in reduce, por coordana mamorpan	
REGISTRESE, ANÓTESE, CO	MUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARIA O MUNICIPAL E	ALCALDE MUN
SECRETARIO MUNICIPAL	PREGIONAL CALDE
DISTRIBUCION:  REGISTRO SIAPER  MUNICIPAL  M	CIPALIDAD DE CONCON 17 MAD 2000
> SECRETARIA MUNICIPALIDATE > INTERESADO > DEPARTAMENTO DE SALUDIDATE > DEPARTAMENTO DE SALUDIDATE > SECRETARIA MUNICIPALIDATE    MOTOR   MOTO	Dirección de Control
MCD/evp	